



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°407-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0396-2022-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, y de los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por Fuentes de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2023;

Que, en los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público para Año Fiscal 2023 y los recursos que financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere 1.2 del Artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; la suma ascendente a **S/. 23 305 555.00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2023;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2023, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.– Aprobar el Presupuesto de Institucional de Apertura de Gastos corrientes al año fiscal 2023 del **Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua**, de acuerdo a lo siguiente;

| | (En Soles) |
|------------------|----------------------|
| Gasto Corriente | 13 763 013.00 |
| Gasto de Capital | 9 542 542.00 |
| Total S/. | 23 305 555.00 |
| | ===== |

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional Apertura de los Gastos", y forma parte de la Presente Resolución.





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°407-2022- **UNIFSLB/P**

Bagua, 19 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

| | (En Soles) |
|----------------------------------|----------------------|
| Recursos Ordinarios | 23 247 580.00 |
| Recursos Directamente Recaudados | 56 199.00 |
| Recursos Determinados | 1 776.00 |
| Total S/. | 23 305 555.00 |
| | ===== |

El desagregado de ingresos se detalla conforme al anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura" de los Ingresos por Partidas", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en los anexos 3 y 4, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, es responsable del seguimiento y el control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículo 1 y 2 del presente dispositivo.

ARTÍCULO 5.- Copia del presente Resolución, se remite a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Abog. José del Carmen Martos Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL N° 29833